



AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

DECRETO
NÚMERO:
2023 03612
19/06/2023 11:31

DECRETO

Constituida la nueva Corporación, en sesión extraordinaria celebrada el día 17 de junio de 2023, como consecuencia de las elecciones locales convocadas por Real Decreto 207/2023, de 3 de abril (BOE n.º 80 de 4 de abril), y celebradas el pasado 28 de mayo, se estima procede determinar el nuevo régimen de organización y funcionamiento de este Ayuntamiento, dentro del cual se encuentra la Junta de Gobierno Local como órgano de carácter necesario en los Municipios que cuenten con una población de derecho superior a 5.000 habitantes según el artículo 20.1 c) de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local .

Según disponen el artículo 23 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, LRBRL, la Junta de Gobierno Local estará integrada por el Alcalde, que la preside, y por un número de Concejales no superior al tercio del número legal de los mismos, nombrados y separados libremente por el Alcalde.

Tiene como función propia e indelegable la asistencia permanente al Alcalde en el ejercicio de sus atribuciones, así como aquéllas otras que le deleguen el Pleno o el Alcalde o le atribuyan las Leyes.

En su virtud, en uso de las facultades que a esta Alcaldía le confieren los artículos 23 de la Ley 7/1985, de 2 de Abril, Reguladora de las Bases del Régimen Local, en relación con los artículos 43.2, 52 y 53 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, por el que se aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales,

RESUELVO

PRIMERO: La Junta de Gobierno Local del Ayuntamiento de Alhaurín de la Torre, como órgano colegiado de carácter necesario, quedará integrada por esta Alcaldía Presidencia, que la presidirá y por los siguientes Concejales:

- 1.- D. Manuel López Mestanza.
- 2.- D. Abel Perea Sierra.
- 3.- D.ª María del Carmen Molina Heredia.
- 4.- D. Miguel Pacheco Fernández
- 5.- Dña. M.ª del Mar Martínez González.
- 6.- D. Rodrigo Jiménez Torres.

SEGUNDO: La Junta de Gobierno Local, celebrará, semanalmente, sesión ordinaria, en el despacho del Sr. Alcalde-Presidente, los viernes a las 8:30 horas, en primera convocatoria, o una hora más tarde, en segunda convocatoria, en caso de no existir el quórum exigido en la primera, a excepción de cuando coincida con sesión de Pleno, en cuyo caso se celebrará a las 08:20 horas. Ello sin perjuicio de que, por causa justificada, pueda variarse la fecha de celebración de la sesión ordinaria, adelantando o retrasando el día y hora de celebración.

TERCERO: La Junta de Gobierno Local asumirá las funciones de asistencia y asesoramiento a esta Alcaldía que le reconocen directamente los artículos 23.2 de la LRBRL y 53.1

1/2

FIRMANTE - FECHA

CVE: 07E7001DA63A00N5I9T6G1R0L5
URL Comprobación:
[https://sede.alhaurindelatorre.es/
index.php?id=verificacion](https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion)

JOAQUIN VILLANOVA RUEDA- Alcalde - 19/06/2023
MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 19/06/2023
serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/06/2023 11:31:49

EXPEDIENTE:: 2023AGSE-00035
Fecha: 08/06/2023
Hora: 00:00
Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001DA63A00N5I9T6G1R0L5





**AYUNTAMIENTO
DE
ALHAURÍN DE LA TORRE
(M A L A G A)**

Nº Entidad Local 01-29007-5
C.I.F.: P-2900700-B

PLAZA ALCALDE ANTONIO VEGA GONZÁLEZ S/N
C.P. 29130
TELF. 952 41 71 50/51
informacion@alhaurindelatorre.es

del ROF, así como las que le confieren directamente las leyes, y por delegación de esta Alcaldía asumirá todas las atribuciones delegables que vienen reconocidas a esta Alcaldía por los artículos 21 de la Ley 7/1985 de 2 de abril y 41 del RD 2568/1986, salvo aquéllas que hayan sido delegadas expresamente en algún Concejal, o se haya reservado el Alcalde. Dicha delegación incluirá la facultad de resolver mediante actos administrativos que afecten a terceros.

CUARTO: La Junta de Gobierno, también podrá actuar por delegación plenaria, en los términos que se fijen, debiendo en tal caso ser pública la sesión cuando se resuelva acerca de dicha delegación, y previo dictamen de la correspondiente comisión informativa, salvo la excepción prevista en el art. 126.2 ROF.

En los acuerdos que se adopten por la Junta de Gobierno Local por delegación, deberá hacerse constar esta circunstancia y se entenderán dictados por esta Alcaldía como titular de la competencia originaria, siendo inmediatamente ejecutivos.

QUINTO: No obstante ello, tanto esta Alcaldía, como el Pleno, se reservan la posibilidad de avocar en cualquier momento la competencia delegada, conforme a lo establecido en los artículos 116 del ROF, en relación con el artículo 10 de la Ley 40/2015, de 1 de Octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, si bien se han de seguir las mismas formalidades que para la delegación.

SEXTO: El régimen jurídico de la presente delegación será el previsto con carácter general en los artículos 114 a 118 del ROF.

SÉPTIMO: Notificar el presente Decreto a los/as Concejales/as afectados.

OCTAVO: Dar cuenta del presente Decreto al Pleno del Ayuntamiento, en la primera sesión que se convoque, a los efectos de que quede enterado de su contenido y publicar su texto íntegro en el Boletín Oficial de la Provincia.

NOVENO: Publicar el presente Decreto en el Portal de Transparencia Municipal, de acuerdo con lo establecido en el artículo 6 de la Ley 19/2013, de 9 de diciembre, de transparencia, acceso a la información pública y buen gobierno.

En Alhaurín de la Torre, en la fecha de la firma digital.

EL ALCALDE.
Fdo. Joaquín Villanova Rueda.

La Secretaria General, doy fe.
Fdo.Mª Auxiliadora Gómez Sanz

2/2

FIRMANTE - FECHA		
CVE: 07E7001DA63A00N5I9T6G1R0L5	JOAQUIN VILLANOVA RUEDA-Alcalde - 19/06/2023	EXPEDIENTE:: 2023AGSE-00035
URL Comprobación: https://sede.alhaurindelatorre.es/index.php?id=verificacion	MARIA AUXILIADORA GOMEZ SANZ-SECRETARIA - 19/06/2023	Fecha: 08/06/2023
	serialNumber=S2833002E,CN=Sello de tiempo TS@ - @firma,OU=Secretaría General de Administración Digital,O=Secretaría de Estado de Función Pública,C=ES - 19/06/2023 11:31:49	Hora: 00:00
		Und. reg:REGISTRO GENERAL

CSV: 07E7001DA63A00N5I9T6G1R0L5

